

DISPOSICIÓN INTERNA N° 0 3 /2021

Salta, 06 de Abril de 2021

DISPOSICIÓN INTERNA N° 0 3 /2021

**VISTO:**

- ✓ Las horas cátedras, cursos, módulos y/o talleres vacantes no merituados por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina pertenecientes a Cursos de Capacitación Laboral (CCL), cursos de Capacitación Laboral Técnico (CCLT), Cursos de Educación Técnica (CET), Cursos de Adiestramiento Laboral (CAL), Cursos de Formación Profesional (CFP), Talleres Artísticos, Escuela de Ajedrez, Institutos de Idiomas e Institutos de Educación Física,
- ✓ Que por renuncia, de la Profesora Lazarte Zaida Denise D.N.I. N° 35104900, están vacantes desde el 02 de Marzo de 2.020 el curso 1° año 3° div. de:
  - **Instalador Gasista de 3° categoría - 02 hs. – Turno: Noche**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de la Institución, debe garantizar la prestación del servicio educativo en forma continua.

Que se debe garantizar la calidad educativa.

Que para ello resulta necesario contar con listado de aspirantes según orden de méritos, que facilite la cobertura de las vacantes o designaciones por perfil, que existen o se produzcan en **las horas cátedras** pertenecientes a la unidad educativa.

Que se comunicó y se recibió asesoramiento de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

Que la convocatoria se debe realizar hasta en dos instancias. Primera instancia CERRADA, convocando a docentes que presten servicio en la Institución con el perfil adecuado. Segunda instancia ABIERTA destinada a postulantes que no revistan servicio en la Institución y posean el perfil adecuado.

Que la Disposición N° 160/18 establece que la Convocatoria será realizada mediante Disposición Interna emitida por la Dirección del Establecimiento, la que será presentada y aprobada por la Coordinación de Formación Profesional.

Que Supervisión de Formación Profesional autoriza el llamado a concurso y a la constitución de la Comisión Evaluadora ad hoc.

**DISPOSICIÓN INTERNA N° 03 /2021**

Que se cumplieron los pasos previos establecidos en las normas mencionadas precedentemente.

Por ello

**La Dirección del C.F.P./ C.C.L./C.E.T./C.E.F. N° 3100 "República de la India "**  
**DISPONE**

**Artículo 1°: DE LA CONVOCATORIA**

Convocar a Inscripción pública y abierta, de interesados en cubrir las horas cátedras, cursos, vacantes, de formación profesional, en carácter interino o con las especificaciones correspondientes que se detallan a continuación.

HORAS CATEDRAS CURSOS MODULO TALLER	CURSO	DIVISIÓN	HS. CATEDRAS	INSTRUMENTO LEGAL	TURNO	CARÁCTER DEL CARGO	HORARIO	CAUSAL DE LA VACANTE
Lengua	1°	3°	02	Resol. N° 3262/16	N	Int.	20:15 a 21:40	Renuncia de Prof. Lazarte Zaida Denise

**Artículo 2°: DEL LUGAR Y DEL ESTABLECIMIENTO**

INSTITUCIÓN	Escuela de Educación Técnica N° 3100 "República de la India"
DOMICILIO	Alte. Brown N° 951
LOCALIDAD	Salta
MUNICIPIO	Capital
DEPARTAMENTO	Salta
TURNO	Noche

## DISPOSICIÓN INTERNA N° 03 /2021

### Artículo 3°: FECHAS DEL CONCURSO

La presente convocatoria se regirá con el siguiente cronograma

FECHAS	ACTOS	LUGAR	HORARIO
8 - 9 y 12 de Abril	Convocatoria -	EET N° 3100 "Rep. De la India"	20:15 a 22:30
13 -14 y 18 de Abril	Periodo de Inscripción de aspirantes	EET N° 3100 "Rep. De la India"	20:15 a 22:30
16 -18 y 20 de Abril	Publicación del cuadro de aspirantes	EET N° 3100 "Rep. De la India"	20:15 a 22:30
21 y 22 de Abril	Periodo de tachas	EET N° 3100 "Rep. De la India"	20:15 a 22:30
23, 26 y 27 de Abril	Publicación cuadro definitivo de aspirantes	EET N° 3100 "Rep. De la India"	20:15 a 22:30
28 de Abril	Constitución del Jurado - Concurso público y cerrado en 1ª instancia y público y abierto en 2ª instancia	EET N° 3100 "Rep. De la India"	20:15 a 22:30
29 y30 de Abril	Publicación del orden de mérito	EET N° 3100 "Rep. De la India"	20:15 a 22:30

### Artículo 4° PERFIL DEL ASPIRANTE

Por perfil se entiende la consideración del conjunto de capacidades y competencias técnicas y didácticas que le permiten al docente desarrollar actividades en relación al dominio de los contenidos específicos del oficio y a la articulación entre la formación teórica-práctica. Como así también, a las facultades para gestionar la mejora de los entornos formativos que le permitirá realizar las prácticas efectivas de la especialidad en que se esté trabajando. De forma tal que a partir de la incorporación de los recursos, herramientas y equipamientos adecuados dicho perfil posibilite el desarrollo de habilidades mediante la producción de prácticas y experiencias innovadoras para la formación basada en competencias y el vínculo con el sector productivo.

**Artículo 5°: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

- a. Nota de solicitud de inscripción: En las horas cátedras, cursos, módulos y/o talleres en que se postula, con el detalle de la documentación adjuntada, la que será verificada por el personal de la Institución responsable de la Inscripción (Certificada y foliada)
  
- b. Curriculum Vitae: Los postulantes deberán presentar el Curriculum Vitae y adjuntar la documentación probatoria que acredite fehacientemente los títulos y antecedentes declarados. Dicha probatoria debe estar obligatoriamente certificada por el director de la Institución o por escribano público. Los diplomas y certificados en idioma extranjero deberán acompañarse con las respectivas traducciones, certificadas por traductor público nacional o instituciones oficiales reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
  
- c. Propuesta Curricular: Para el Trabajo en las horas cátedras, objeto de la convocatoria según pautas detalladas.
  - a. La Propuesta de Trabajo para el desarrollo del Espacio Curricular a concursar debe ser foliada por el
  - b. Debe contemplar los siguientes ítems:
    - I- **Fundamentación de la Oferta Formativa.**
    - II- **Significatividad social-laboral y productiva.**
    - III- **Aspectos Innovadores.**
    - IV- **Expectativas de logro.**
    - V- **Capacidades profesionales a desarrollar.**
    - VI- **Contenidos pedagógicos.** (Adjuntos a la presente Disposición Interna).
    - VII- **Metodología de trabajo. Actividades a desarrollar.**
    - VIII- **Recursos técnicos, equipos, materiales.** (Espacio Físico, elementos de seguridad, equipamientos, maquinas, herramientas, instrumentos e insumos).
    - IX- **Evaluación. Criterio e instrumentos de evaluación y acreditación.**
    - X- **Bibliografía del docente y del alumno.**

DISPOSICIÓN INTERNA N° 03 /2021

**Nota:** Una vez foliada y certificada toda la documentación (C.V. y Propuesta), el aspirante y el responsable de la inscripción guardarán la misma en un sobre el cual deberá quedar bien cerrado y lacrado.

RESPONSABLE DEL CONCURSO: Ramón Aramayo Miguel DNI: 20706113 Director del Establecimiento y Jorge Rubén Lizarraga DNI: 14176776 Coordinador del CFP.

**Artículo 6°: DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** La Comisión Evaluadora, siguiendo la normativa de la Resolución vigente será conformada por:

N°	Apellido y nombre	D.N.I. N°	Título	En Representación
<b>TITULARES</b>				
1	Juarez, Roxana Elizabet	27096239	Profesora de Lengua	De la Institución
2	Moya, Cynthia Daniela	31904362	Profesora de Lengua y Literatura	Extra- Institucional
3	Villagran, Rosa	29336454	Profesora en Concurrencia con el título de base	D.G.E.T.P
<b>SUPLENTES</b>				
1	Díaz Marcela Beatriz	22056919	Profesora de Lengua	De la Institución
2	Pereyra, Andrea Florencia	33046712	Profesora en Concurrencia con el título de base	Extra- Institucional
3	Zorrilla, Mercedes Marianela	32805348	Arquitecta	D.G.E.T.P

**Artículo 7°: DE LA EVALUACIÓN**

Para la recomendación del Orden de Mérito, la Comisión Evaluadora tendrá a su cargo la evaluación de:

Primera Instancia:

1.- Antecedentes y Propuesta.

- Antecedentes específicos en las horas cátedras que concursa y su ejercicio profesional actual.

- Antecedentes docentes en la enseñanza práctica.
- Conceptos Profesionales.
- Otros antecedentes vinculados con la cátedra.
- Propuesta pedagógica.

**Segunda Instancia:**

Instancia Oral.

**A- Instancia Oral:** En relación a la propuesta escrita presentada y a una entrevista que se le hace al postulante fin de valorar conceptos, procedimientos y actitudes frente a la resolución de una situación problemática de aprendizaje específica.

**B- Instancia Práctica:** En relación a la valoración de manejo de instrumentos y equipamientos específicos relacionados a las horas cátedras.

**Artículo 8°: DEL CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA**

El carácter de la convocatoria, de acuerdo a lo indicado por la D.G.E.T. y F.P. será: **PÚBLICO-CERRADO** en primera instancia, para todos los aspirantes que revistan servicio en la unidad educativa y posean perfil profesional demandado por la Disposición N° 0160/18. **PÚBLICO-ABIERTO**, para todos los interesados que no revisten funciones en la escuela que convoca el concurso y posean el perfil profesional demandado por la normativa vigente mencionada, únicamente en los casos donde la primera instancia se haya declarado desierta.

**Artículo 9°: COMUNICAR,** Insertar en libro de Disposiciones internas y archivar.

MARIANO GABRIEL OROE  
PRO-SECRETARIO T.M.  
ESC. EDUC. TÉCNICA N° 3100  
REPÚBLICA DE LA INDIA




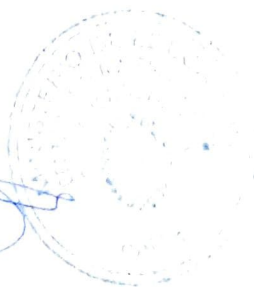
JORGE A. LIZARRAGA  
COORDINADOR  
C.F.P. N° 3100 REP. DE LA INDIA  
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología


# ANEXO

Se debe adjuntar los contenidos a desarrollar establecidos por el instrumento legal que implementa el curso.

**Contenidos para Lengua primer año de Instalador Gasista**

- Lengua Oral y Escrita. El Código y sus variantes.
- Texto. Requisitos de Textualidad coherencia y cohesión.
- Texto expositivo. Explicativo que aborden temas de la Especialización.
- Intencionalidad. Tipos de organización. Procedimientos explicativos.
- Comprensión lectora. Estrategias Técnicas de Estudio: el subrayado y las notas marginales.
- La exposición oral con soporte multimedia y sin él.
- El informe. Traducción
- Convenciones de la escritura.

  
  
MARIANO GABRIEL ORCO  
PRO-SECRETARIO T.M.  
ESC. EDUC. TÉCNICA N° 3100  
REPÚBLICA DE LA INDIA

  
JORGE R. LIZARRAGA  
COORDINADOR  
C.F.P. N° 3100 REP. DE LA INDIA  
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología